



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
5 PISO, PALACIO DE JUSTICIA, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA
TEL. 5600410,
j03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: HERNANDO JOSE DIAZ SILVA
RADICADO: 20001 40 03 001 2018 00160 01.
FECHA: 11 FEB 2021

Seria del caso resolver sobre la admisión de la apelación de sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar de fecha 12 de agosto de 2020.

Sin embargo, no ha sido posible la apertura del archivo digital en tanto que, aparece un mensaje que informa que dichos archivos están dañados.

Por lo anterior, se solicita al Juzgado Primero Civil Municipal de Valledupar, que en el termino de la distancia, remita a este Juzgado, expediente digital completo del proceso radicado 20001400300120180016000.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZ,

MARINA ACOSTA ARIAS

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR	
En estado	12 FEB 2021
No. 010	Hoy se
notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)	
INGRID MARINELA ANAYA ARIAS	
Secretaria	